



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14389

Martes 4 de Junio de 2024

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 644, 662 a 664, 667 a 671 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía

Año 2024 - Res. N° III-36 5

Ministerio de Seguridad y Justicia

Año 2024 - Res. N° 208 a 217 5-7

Ministerio de Desarrollo Humano

Año 2024 - Res. N° 331 a 340 7-9

Ministerio de Hidrocarburos

Año 2024 - Res. N° 10 a 12 9

Secretaría General de Gobierno

Año 2024 - Res. N° V-232 a V-238 9-10

Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2024 - Res. N° 119, 122 a 131 10-12

Secretaría de Bosques

Año 2024 - Res. N° XIX-02 12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Desarrollo Humano y Secretaría General de Gobierno

Año 2024 - Res. Conj. N° IV-82 y V-230 12

Ministerio de Desarrollo Humano y Ministerio de Seguridad y Justicia

Año 2024 - Res. Conj. N° IV-84 y XXVIII-122 12-13

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 13-29

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Planilla Anexa N° 2

Dto. N° 644

28-05-24

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO UNO (\$ 7.206.223.101,00) en la Jurisdicción 15, SAF 15- SAF Secretaría de Trabajo, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 33245

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 1.15.015 Secretaría de Trabajo
Gastos: 1.15.015 Secretaría de Trabajo

Partida	Monto
1. Recursos: Secretaría de Trabajo	
12.1.2.09.3.46	\$ 2.206.223.101,00
AO: Policía de Trabajo - FinFun: - C.Eco : 1.1	
12.1.2.09.3.47	\$ 5.000.000.000,00
AO: Policía de Trabajo - FinFun: - C.Eco : 1.1	
Total: \$ 7.206.223.101,00	
2. Gastos: Secretaría de Trabajo	
01.00.00.A01.1.1.5.01.3.46	\$ 672.003.521,00
AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	
01.00.00.A01.1.1.6.01.3.46	\$ 147.512.968,00
AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	
01.00.00.A01.1.2.4.01.3.46	\$ 1.137.099.422,00
AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	
01.00.00.A01.1.2.5.01.3.46	\$ 249.607.190,00
AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	
01.00.00.A01.2.2.2.01.3.47	\$ 20.000.000,00
AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	
01.00.00.A01.2.3.1.01.3.47	\$ 40.000.000,00
AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	
01.00.00.A01.2.3.5.01.3.47	\$ 30.000.000,00
AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	
01.00.00.A01.2.4.4.01.3.47	\$ 30.000.000,00
AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	
01.00.00.A01.2.5.1.01.3.47	\$ 5.000.000,00
AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	
01.00.00.A01.2.5.2.01.3.47	\$ 5.000.000,00
AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	
01.00.00.A01.2.5.4.01.3.47	\$ 85.000.000,00
AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	
01.00.00.A01.2.5.6.01.3.47	\$ 50.000.000,00
AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	
01.00.00.A01.2.7.5.01.3.47	\$ 5.000.000,00
AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	
01.00.00.A01.2.7.9.01.3.47	\$ 20.000.000,00
AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	
01.00.00.A01.2.9.1.01.3.47	\$ 20.000.000,00
AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	

01.00.00.A01.2.9.2.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 30.000.000,00
01.00.00.A01.2.9.3.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 10.000.000,00
01.00.00.A01.2.9.4.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 20.000.000,00
01.00.00.A01.2.9.6.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 30.000.000,00
01.00.00.A01.2.9.7.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 30.000.000,00
01.00.00.A01.2.9.8.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 10.000.000,00
01.00.00.A01.2.9.9.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 10.000.000,00
01.00.00.A01.3.2.1.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 100.000.000,00
01.00.00.A01.3.2.2.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 40.000.000,00
01.00.00.A01.3.3.1.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 20.000.000,00
01.00.00.A01.3.3.2.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 60.000.000,00
01.00.00.A01.3.3.4.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 15.000.000,00
01.00.00.A01.3.3.5.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 70.000.000,00
01.00.00.A01.3.3.9.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 10.000.000,00
01.00.00.A01.3.4.3.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 50.000.000,00
01.00.00.A01.3.4.6.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 5.000.000,00
01.00.00.A01.3.4.9.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 15.000.000,00
01.00.00.A01.3.5.3.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 10.000.000,00
01.00.00.A01.3.5.9.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 5.000.000,00
01.00.00.A01.3.7.2.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 20.000.000,00
01.00.00.A01.3.7.9.01.3.47	AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	\$ 5.000.000,00
01.00.00.A01.3.8.4.01.3.47		

	Planilla Anexa N° 3
AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 5.000.000,00
01.00.00.A01.3.9.1.01.3.47 AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 10.000.000,00
01.00.00.A01.3.9.3.01.3.47 AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 10.000.000,00
01.00.00.A01.4.1.2.01.3.47 AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.2	... \$ 50.000.000,00
01.00.00.A01.4.3.6.01.3.47 AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.2	... \$ 100.000.000,00
01.00.00.A01.4.3.7.01.3.47 AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.2	... \$ 50.000.000,00
01.00.00.A01.4.3.8.01.3.47 AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.2	... \$ 20.000.000,00
01.00.00.A01.4.3.9.01.3.47 AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.2	... \$ 30.000.000,00
01.00.00.A01.5.1.8.01.3.47 AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 500.000.000,00
01.00.00.A01.5.7.6.01.3.47 AO: Conducción de la Secretaría de Trabajo - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 250.000.000,00
16.00.00.A02.5.1.3.01.3.47 AO: Capacitación Laboral - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 200.000.000,00
16.00.00.A02.5.1.8.01.3.47 AO: Capacitación Laboral - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 150.000.000,00
16.00.00.A02.5.2.5.01.3.47 AO: Capacitación Laboral - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.2	... \$ 300.000.000,00
16.00.00.A02.5.7.6.01.3.47 AO: Capacitación Laboral - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 50.000.000,00
16.00.00.A03.5.1.8.01.3.47 AO: Soy Emprendedor - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 50.000.000,00
16.00.00.A03.6.3.1.01.3.47 AO: Soy Emprendedor - FinFun: 3.6.1 - C.Eco : 2.2	... \$ 50.000.000,00
17.00.00.A02.5.7.6.01.3.47 AO: Programa de Empleos Sociales - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 400.000.000,00
17.00.00.A03.5.7.6.01.3.47 AO: MIPROE- Microemprendedores Proveedores del Estado - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 400.000.000,00
17.00.00.A04.5.1.4.01.3.47 AO: Trabajar para Incluir - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 100.000.000,00
18.00.00.A01.5.1.8.01.3.47 AO: Ejecución Promoción del Cooperativismo - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 500.000.000,00
18.00.00.A02.5.1.8.01.3.47 AO: Fortificación - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 500.000.000,00
18.00.00.A02.5.2.5.01.3.47 AO: Fortificación - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.2	... \$ 400.000.000,00
Total:	\$ 7.206.223.101,00

Dto. N° 662**28-05-24**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 33310**Compensación - Ejercicio 2024**

Compensación sobre Gastos: 1.08.088 Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación

Partida	Montó
1. Origen: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación	
29.01.09.001.4.2.1.01.6.09 AO: Construcción Escuela N° 7717 - Bio. Stella Maris - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	... \$ 200.000.000,00
29.01.24.001.4.2.1.01.6.09 AO: Edificio Escuela N° 7727 Etapa 1 - El Hoyo - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	... \$ 100.000.000,00
29.01.25.001.4.2.1.01.6.09 AO: Escuela Nivel Primario N° 55 - Trelew - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	... \$ 150.000.000,00
29.01.27.001.4.2.1.01.6.09 AO: Ampliación Escuela N° 88 - José de San Martín - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	... \$ 300.000.000,00
29.01.28.001.4.2.1.01.6.09 AO: Ampliación y Remodelación Escuela N° 156 - Trelew - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	... \$ 88.000.000,00
29.01.71.001.4.2.1.01.6.09 AO: Ampliación Escuela N° 182 - Trelew - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	... \$ 120.000.000,00
29.03.19.001.4.2.1.01.6.09 AO: Construcción Subcomisaría 6° B° Solanas Pto Madryn - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.2	... \$ 70.000.000,00
29.04.00.A04.5.8.6.01.6.09 AO: Construcción Gimnasio Municipal N° 2 - Rawson - FinFun: 3.4.5 - C.Eco : 2.2	... \$ 100.000.000,00
29.05.02.001.4.2.1.01.6.09 AO: Reconstrucción sobre peatonal Fontana 50 - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	... \$ 80.000.000,00
Total: ... \$ 1.208.000.000,00	
2. Destino: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación	
29.01.35.003.3.3.1.01.6.09 AO: Const, Ampliación y Reparación Escuelas - Comarca Meseta Central - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	... \$ 80.000.000,00
29.01.35.004.3.3.1.01.6.09 AO: Const, Ampliación y Reaparación Escuelas - C.Virch-Valdes - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	... \$ 870.000.000,00
29.01.35.005.3.3.1.01.6.09 AO: Const, Ampliación y Reparación Escuelas -Comarca Senguier San Jorge - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	... \$ 252.950.000,00
29.05.01.007.4.2.1.01.6.09 AO: Museo Oceanográfico Pto. Madryn - FinFun: 3.4.4 - C.Eco : 2.2	... \$ 5.050.000,00
Total: ... \$ 1.208.000.000,00	

Dto. N° 663**28-05-24**

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTIA conforme lo determinan los artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8, a partir de la fecha del

presente decreto, al Cabo Primero Luciano BURGOS (DNI N° 26.962.483 - Clase 1978) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia por haber infringido el Régimen Disciplinario (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su artículo 29° inciso 13), concordante con el artículo 117° del mismo cuerpo legal.

Dto. N° 664 28-05-24

Artículo 1°.- Mensualizase a la señora ELLIS, Francis Alejandra (DNI N° 38.804.634 - Clase 1996) en el cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado I - Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, conforme a lo previsto en el artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones como administrativa en Nivel Central dependiente de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, ejercicio 2024.

Dto. N° 667 28-05-24

Artículo 1°.- Abónese al señor JACOBSEN, Javier Omar, CUIT N° 20-22615985-2 por un monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$36.957.866,67), con relación a los circuitos N° I-81-1 y N° I-81-2; de acuerdo al reconocimiento de servicios y posterior autorización de la contratación directa del servicio de transporte efectuado por el Ministerio de Educación mediante la Resolución ME N° 955/23.

Artículo 2°.- Efectúense, a través del Ministerio de Educación, las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades en el trámite.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2024.

Dto. N° 668 28-05-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar al agente Miguel Ángel MOLINA (DNI N° 29.983.693 Clase 1983), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Administrativo I - Categoría 3-B - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114 y el cargo Director General de Personal y Recursos

Humanos - Personal Fuera de Nivel, ambos cargos dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección General, conforme lo prescripto en el artículo 105° de la Ley I N° 74, por el período comprendido desde el 05 de agosto de 2023 y hasta el 22 de enero de 2024 inclusive.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria y Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 669 28-05-24

Artículo 1°.- Dejar Cesante, a partir de la fecha del presente decreto, al agente Daniel Ezequiel RODRÍGUEZ (DNI N° 33.345.088 - Clase 1987) cargo Peón - Clase II - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - ex Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, actualmente Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, conforme los extremos descriptos en el Artículo 82° - inciso d), por considerar que ha trasgredido en el ámbito administrativo lo dispuesto en el Artículo 84° incisos a), b) y c), ambos Artículos de Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11.-

Artículo 2°.- Instruir Sumario Administrativo a los efectos de deslindar las responsabilidades administrativas y/o disciplinarias atento al impedimento de las tramitaciones de los actuados en tiempo y forma y Girar el Expediente N° 1263-MIEP-20 a la Dirección General de Sumarios - Asesoría General de Gobierno, para la instrucción del sumario ordenado en el presente Artículo.-

Artículo 3°.- Girar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo expresado en Dictamen Final N° 29/23-DGS, existiría perjuicio fiscal.-

Dto. N° 670 28-05-24

Artículo 1°.- Otorgar un Subsidio Extraordinario a favor de la empresa de Autotransporte Terrestre de pasajeros ETAP S.R.L., que presta Servicio Interurbano en la Provincia del Chubut, que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por el importe allí consignado.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el citado Subsidio Extraordinario, que asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 55/100 CENTAVOS (\$7.443.797,55) será imputado en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - saf Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 - Di-

rección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial : 09 - Transferencias a Empresas privadas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación esp. de Origen Pcial. / Fdo. Aporte Especial Ley 5616/ Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original de la Dirección General de Registros)

Dto. N° 671 28-05-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados desde el 02 de enero de 2024 y hasta el 13 de febrero de 2024, a la agente Gladis Angélica KANJER (DNI 24.890.424 - Clase 1975), quien fue designada en el cargo de Directora General de Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante Decreto N° 108/24, a partir del 14 de febrero de 2024.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2024.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. N° III-36 28-05-24

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo instruido mediante Resolución III N° 57/23 y declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa y/o disciplinaria.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° 208 27-05-24

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio, por los servicios de la Sra. Sofía Ayelen ARTAL (CUIT N° 27-44084385-4), quien prestará servicios como especialista de video vigilador en la Delegación Centro de monitoreo y SAE 911 de la ciudad de Rawson, por un período de OCHO (08) meses contados a partir del día 01 del mes de mayo del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000), pagaderos en OCHO (08) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c), apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales -Fuente de Financiamiento 1.11- Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 209 27-05-24

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio, por los servicios del Sr. Thiago Leonel CORRREA (CUIT N° 27-46858606-7), quien prestará servicios como especialista de video vigilador en la Delegación Centro de monitoreo y SAE 911 de la ciudad de Trelew, por un período de NUEVE (09) meses contados a partir del día 01 del mes de abril del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000), pagaderos en NUEVE (09) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c), apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales -Fuente de Financiamiento 1.11- Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 210 27-05-24

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio, por los servicios de la Sra. Mónica Lucia RAMOS DIAZ (CUIT N° 27-45458468-1), quien prestará servicios como especialista de video vigilador en la Delegación Centro de monitoreo y SAE 911 de la ciudad de Rawson, por un período de NUEVE (09) meses contados a partir del día 01 del mes de abril del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000), pagaderos en NUEVE (09) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c), apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma

total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia -Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 -Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 211 **27-05-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio, por los servicios de la Sra. Sara Shirley ROBERTS BLANCO (CUIT N° 27-39441083-2), quien prestará servicios como especialista de video vigilador en la Delegación Centro de monitoreo y SAE 911 de la ciudad de Trelew, por un período de NUEVE (09) meses contados a partir del día 01 del mes de abril del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000), pagaderos en NUEVE (09) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c), apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11- Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 212 **27-05-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio, por los servicios de la Sra. Daiana Soledad VERRA (CUIT N° 27-36392864-7), quien prestará servicios como especialista de video vigilador en la Delegación Centro de monitoreo y SAE 911 de la ciudad de Trelew, por un período de NUEVE (09) meses contados a partir del día 01 del mes de abril del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000), pagaderos en NUEVE (09) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c), apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Minis-

terio de Seguridad y Justicia - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales -Fuente de Financiamiento 1.11- Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 213 **27-05-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio, por los servicios de la Sra. Iona Karina DIZ (CUIT N° 27-38800820-8), quien prestará servicios como especialista de video vigilador en la Delegación Centro de monitoreo y SAE 911 de la ciudad de Rawson, por un período de NUEVE (09) meses contados a partir del día 01 del mes de abril del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000), pagaderos en NUEVE (09) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c), apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11- Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 214 **27-05-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio, por los servicios de la Sra. Belén María Fernanda CRUZADO (CUIT N° 27-40384534-0), quien prestará servicios como especialista de video vigilador en la Delegación Centro de monitoreo y SAE 911 de la ciudad de Trelew, por un período de NUEVE (09) meses contados a partir del día 01 del mes de abril del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000), pagaderos en NUEVE (09) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c), apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia

/ Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal
04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial
09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales -Fuente de Financiamiento 1.11- Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 215 **27-05-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio, por los servicios de la Sra. Anabela Ayelen TISEYRA (CUIT N° 27-40387080-9), quien prestará servicios como especialista de video vigilador en la Delegación Centro de monitoreo y SAE 911 de la ciudad de Trelew, por un período de NUEVE (09) meses contados a partir del día 01 del mes de abril del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000), pagaderos en NUEVE (09) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c), apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales -Fuente de Financiamiento 1.11- Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 216 **27-05-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio, por los servicios del Sr. Leandro Agustín CAMINO (CUIT N° 20-44947250-1), quien prestará servicios como especialista de video vigilador en la Delegación Centro de monitoreo y SAE 911 de la ciudad de Trelew, por un período de NUEVE (09) meses contados a partir del día 01 del mes de abril del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000), pagaderos en NUEVE (09) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c), apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia / Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial

09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales -Fuente de Financiamiento 1.11- Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 217 **27-05-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio, por los servicios de la Sra. Laura Edith ABAT (CUIT N° 27-29645831-2), quien prestará servicios como especialista de video vigilador en el Centro de monitoreo y SAE 911 de la ciudad de Rawson, por un período de NUEVE (09) meses contados a partir del día 01 del mes de abril del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000), pagaderos en NUEVE (09) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c), apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. N° 331 **24-05-24**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), cada una a favor del señor GONZALEZ, Gregorio Hipólito (CUIL/CUIT N° 20-20095153-1), con domicilio en Barrio Inta - calle Maitén N° 4452 de la de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 332 **24-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma

total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) pagaderos en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor de la señora REBOLA, Vanina Soledad - (CUIL/CUIT N° 27-324713616-1), con domicilio en barrio Tiro Federal, calle Roque González N° 678 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicios año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 333 **24-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), pagaderos en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), cada una a favor del señor MONACID, Daniel Alejandro (CUIL/CUIT N° 20-28238283-1), con domicilio en Los Andes Norte N° 504 - Manzana 324A - Lote 11 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 334 **24-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) cada una, a favor de la señora SEPULVEDA, Estela Susana - (CUIL/CUIT N° 27-26975593-3), con domicilio en barrio Abel Amaya, calle Gan Gan N° 277 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 335 **24-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), en un único pago, a favor del señor PONCE, Manuel Horacio (CUIL/CUIT N° 23-25643369-9), con domicilio en Calle Los Maitenes N° 121 de la Villa Bañearia Playa Unión de la ciudad de Rawson, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 336 **24-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) cada una, a favor del señor MATUS, Dionisio Alberto - (CUIL/CUIT N° 20-21623778-2), con domicilio en barrio Paraje Pedregoso, callejón de Matus, de la localidad de Epuyen, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 337 **24-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) cada una, a favor de la señora CARDOZO SARAVIA, Yanet - (CUIL/CUIT N° 27-93047468-7), con domicilio en Barrio Prospero Palazzo - calle Cap González N° 2140 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 338 **24-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) cada una, a favor de la señora SALDIVIA, Ángela Beatriz - (CUIL/CUIT N° 23-24744800-4), con domicilio en Barrio Máximo Abasolo - manzana 178 - lote 7 S/N° de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 339 **24-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) cada una, a favor de la señora DIAZ, Marina Paola - (CUIL/CUIT N° 27-36724696-6), con domicilio en Barrio Oeste - calle Nicaragua N° 520 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 340 **24-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) cada una, a favor del señor MORALES Jorge Luis CUIL/CUIT N° 20-28870448-2), con domicilio barrio Santa Monica- calle Marconi N° 1165 de la Ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**Res. N° 10** **14-05-24**

Artículo 1°.- MODIFIQUESE el artículo 1° de la Resolución 38/2023 MHC que quedará redactado de la siguiente manera: «ESTABLÉZCASE un radio de seguridad para el pozo CH-866 de la empresa YPF S.A. en dos (2) metros y un pasillo de cuatro (4) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima. Su ubicación es, en coordenadas Posgar 07 (Proyección Gauss Krüger, Faja 2) X: 4.924.176, Y: 2.613.205.

Res. N° 11 **14-05-24**

Artículo 1°.- ESTABLÉZCASE un radio de seguridad para el pozo CH-1280 de la empresa YPF S.A. en dos (2) metros y un pasillo de cuatro (4) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima. Su ubicación es, en coordenadas Posgar 07 (Proyección Gauss Krüger, Faja 2); X: 4.927.623,29, Y: 2.618.681,54.

Res. N° 12 **15-05-24**

Artículo 1°.- ESTABLÉZCASE un radio de seguridad para el pozo CH-122 de la empresa YPF S.A. en dos (2) metros y un pasillo de cuatro (4) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima. Su ubicación es, en coordenadas Posgar 07 (Proyección Gauss Krüger, Faja 2) X: 4.925.532, Y: 2.619.958.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° V-232** **28-05-24**

Artículo 1°.- Otorgar Licencia Política conforme el artículo 35° del Decreto N° 2005/91 y el Decreto N° 386/20, al agente Facundo Nicolás GARCIA PALUMBO (DNI N° 31.914.940 - Clase 1986) quien fuera designado mediante Resolución N° 29/2023/P.H.L. para desempeñarse en el cargo Auxiliar Administrativo 3era - Bloque - Planta política - Personal Político correspondiente al Bloque Arriba Chubut de la Honorable Legislatura, a partir del 10 de diciembre de 2023 y hasta la finalización del mandato.-

Res. N° V-233 **28-05-24**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 18 de Diciembre de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Susana Carolina HUMPHREYS (DNI N° 18.459.562 - Clase 1967), al cargo Directora de Noticias de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública -

Secretaría General de Gobierno, quien fuera designada mediante Decreto N° 554/23.-

Res. N° V-234 **28-05-24**

Artículo 1°.- Imputar el gasto pendiente de pago de la Resolución V N° 203/23 en la Jurisdicción N° 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. N° 25 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.-»

Res. N° V-235 **28-05-24**

Artículo 1°.- Por el Servicio Administrativo de la Dirección General de Canal 7 se procederá a realizar la liquidación del haber mensual correspondiente al mes de diciembre de 2023 y de la parte proporcional de la 2° cuota del S.A.C. - 2023, al agente Gastón Ezequiel TOLEDO RODRIGUEZ (DNI N° 44.716.509 - Clase 2003) quien revista en el cargo Técnico Mantenimiento Electrónico - Grupo 2 - C.C.T. N° 131/75- Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, otorgado desde el día 21 de noviembre de 2023 mediante Resolución N° 65/23 STR.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción N° 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. N° 25 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura- Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.-

Res. N° V-236 **28-05-24**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Cultura - Secretaría General de Gobierno, al agente Juan Luis CARIPAN (DNI 21.354.086 - Clase 1970), quien revista en el cargo Encargado de Maestranza - Código 1-012 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, dependiente Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 01 de marzo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-237 **28-05-24**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los Vehículos Oficiales de la Secretaría General de Gobierno, dentro del territorio Provincial, a la señora Carla Ornella D'AGOSTINO (DNI 32.887.744 - Clase 1987), Secretaria Privada del señor Subsecretario de Coordinación y Enlace, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, designada mediante Decreto N° 479/2024 de la Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° V-238 **28-05-24**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Subsecretaría

de Cultura dependiente de la Secretaría General de Gobierno, al agente Bruno Martin JINDRA (DNI N° 31.295.131 - Clase 1985), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 16 de abril de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 119 **19-04-24**

Artículo 1°.- DECLARAR como legítimo abono la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES (\$ 21.543.033,00) por los trabajos realizados por la firma PAPPALARDO CRISTAQUIS, SOFÍA ELIZABETH ALEJANDRA, CUIT N° 27-34620596-8, por la ejecución de la Obra: «NECESIDAD Y URGENCIA: REPARACION, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DEL SISTEMA DE CALEFACCION, ELECTRICIDAD, INSTALACIONES SANITARIAS Y HERRERIAS EN ESCUELAS N° 508, 163, 82 Y 411 DE SARMIENTO, ESCUELA N° 73 DE RICARDO ROJAS Y ESCUELA N° 70 DE FACUNDO».-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma PAPPALARDO CRISTAQUIS, Sofía Elizabeth Alejandra, CUIT N° 27-34620596-8, la factura N° 00004-00000078, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES (\$ 21.543.033,00), en concepto de la ejecución de la Obra: «NECESIDAD Y URGENCIA: REPARACION, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DEL SISTEMA DE CALEFACCION, ELECTRICIDAD, INSTALACIONES SANITARIAS Y HERRERIAS EN ESCUELAS N° 508, 163, 82 Y 411 DE SARMIENTO, ESCUELA N° 73 DE RICARDO ROJAS Y ESCUELA N° 70 DE FACUNDO».-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES (\$ 21.543.033,00), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024.-

Artículo 4°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigente y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder de conformidad con los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley 1 N° 18.-

Res. N° 122 **23-04-24**

Artículo 1°.- RATIFICASE la Resolución N° 707/23-M.I.E.P. por la cual se aprobó el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar N° 2, correspondiente a la Obra: «RESTAURA-

CIÓN Y AMPLIACIÓN MUSEO DE CIENCIAS NATURALES Y OCEANOGRÁFICO» en Puerto Madryn, adjudicada mediante procedimiento de Contratación Directa N° 04/21, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 5.046.258,17) a valores básicos del mes de agosto de 2021, a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 5.046.258,17), será imputado de la siguiente manera: en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 05 - Proyecto 01 - Obra 07 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Sub parcial 01 - Fuente Financiamiento 6.09, Ejercicio 2024.

Res. N° 123 **24-04-24**

Artículo 1°.- RECTIFICAR los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 112/24 - SIEyP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- CONTRÁTESE con la empresa MERIDIANO OBRAS DE INGENIERIA S.R.L., CUIT N° 30-71237251-2 por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 97.785.842,56), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, por estar esta oferta alternativa ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 97.785.842,56) cuyo monto será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 80.830.669,50) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Parcial 1 - P. Sub Parcial 01 - F.F. 6.09 - Ejercicio 2024 y la suma de PESOS DIESESIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 16.955.173,06) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - P. Principal 3 - Parcial 7 - P. Sub Parcial 01 - F.F. 6.09 - Ejercicio 2024 «

Res. N° 124 **24-04-24**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQUISICIÓN DE FUSIBLES AEREO PARA LA DELEGACIÓN NOROESTE» en los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 125 **24-04-24**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE la Resolución N° 495/23-M.I.E.P, por la cual se aprobó el Cuadro Comparativo de

Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar N° 1, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN PUESTO DE CONTROL EN ANP PENINSULA VALDES» en Puerto Pirámides, adjudicada mediante procedimiento de Concurso de Precios N° 16/20, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 2.000.957,26) a valores básicos del mes de julio de 2021, a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 2.000.957,26), será imputado de la siguiente manera: en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 04 - Proyecto 02 - Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Sub parcial 01 - Fuente Financiamiento 5.03, Ejercicio 2024.-

Res. N° 126 **24-04-24**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma DIESEL LUCAS S.H., CUIT N° 33-64337351-9, por el «SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 50.000 Km UNIDAD DOMINIO AB695HK - DOYSS-DGSP - INT. PROV. - FIRMA DIESEL LUCAS S.H.», por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 793.200,00) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

A Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 793.200,00) en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17- Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.024.-

Res. N° 127 **24-04-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un Aporte no Reintegrable a favor de la Comuna Rural Paso del Sapo por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.126.430,44), correspondiente a la adquisición de un equipo electromecánico para el servicio de agua potable de la comuna.-

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el Artículo 1° de la presente Resolución, al Presidente de la Comuna Rural Paso del Sapo, señor Víctor David CANDIA - DNI N° 25.520.837.-

Artículo 3°.- La Comuna Rural de Paso del Sapo deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendir ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con el plazo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTISÉIS MIL CUA-

TROCIENTOS TREINTA CON CUARENTA CUATRO CENTAVOS (\$ 1.126.430,44) en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2.024.-

Res. N° 128 24-04-24

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la empresa CASALAREINA SAS, CUIT N° 30-71780076- 8 la Contratación Directa N° 39/24, destinado a la Obra: «REPARACIONES DE FILTRACIONES ESCUELAS 805 Y 759 DE TRELEW» tramitada por Expediente N° 354/SlyP-2024, a la oferta de la empresa CASALAREINA SAS (sobre N° 2) por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 35.017.467,61) base febrero 2024, con un plazo de Obra de SESENTA (60) días corridos, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales para realizar la Obra.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 35.017.467,61) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - F.F. 3.68 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 129 29-04-24

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración de los contratos suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en la Partida SAF 88 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original SIEyP)

Res. N° 130 29-04-24

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el Arquitecto Emilio SOBENKO, DNI N° 4.519.085, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 95° inciso «c» apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en la Partida: Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 01 - Actividad 01 - Inc. 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 7- Fuente de Financiamiento 404 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 131 29-04-24

Artículo 1°.- RATIFÍCASE el contrato suscripto con el Ing. SANDOVAL, Manuel Alejandro, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00) será imputado en - SAF 88 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Parcial 04 - Partida Principal 07 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024.-

SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. N° XIX-02 28-05-24

Artículo 1°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas disciplinarias por la demora en el presente trámite y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. Conjs. N° IV-82 MDH y
N° V-230 SGG 24-05-24**

Artículo 1°.- Adscribir en la Comuna Rural de Carrenleufú, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno, a la agente Débora Soledad ROSAS (DNI N° 33.770.784 - Clase 1989) quien revista la función Administrativa de la Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área Administrativa de la Comuna Rural de Carrenleufú, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Débora Soledad ROSAS, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**Res. Conjs. N° IV-84 MDH y
N° XXVIII-122 MSyJ 28-05-24**

Artículo 1°.- Adscribir en la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a la agente

Sheila Ximena ACOSTA (DNI N° 38.806.190 - Clase 1996) quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria de la Ley 1 N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Sheila Ximena ACOSTA, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE BENTONITA DENOMINADA «DOS MARIAS», UBICADA EN LOTE 16 SECCION B-II FRACCION A DEL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «OWL MINES & OIL S.A.» EXPEDIENTE N° 13.914/2002

«SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 13.914 letra AÑO: 2002 MATRICULA REGISTRAL espacio a llenar por el interesado N° Asiento Folio Real Cod. Departamento MATRICULA CATASTRAL espacio a llenar por el interesado. A) Provisoria: si la solicitud tiene registro sin mensura aprobada X Y En Coordenadas Gauss Kruger POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho B) Definitiva: si la mina tiene mensura aprobada N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE. «OWL MINES & OIL S.A.» Apellidos, Nombres/Razón Social: 25.710.249 Documento de Identidad. DNI-LE-LC. 27/77 Fecha de Nacimiento Argentina Nacionalidad. Abogado Profesión. Casado Estado Civil. Fontana 440 Domicilio Real: Calle/N° Trelew Ciudad Chubut Provincia Domicilio Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Otros Solicitantes () Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido y Nombre. Documento de Identidad DNI-LE-LC Domicilio Legal Calle/N° Ciudad.» Al reverso dice: «SOLICITUD DE MINA VACANTE Original y 2 Copias ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: «DOS MARIAS» UBICACIÓN GAIMAN Departamento. Código Gaiman Distrito Código Paraje o Lugar ESTA MENSURADA? SI () NO () N° DE PERTENEN-

CIAS: () MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ () MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ ().» Hay una firma ilegible sin aclarar. «SUBSECRETARIA DE MINERIA, 1 AGO 2022 Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la Mina solicitada como vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente expediente a su principal Expte. N° 13914/02». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». «CDE. EXPTE. N° 13914/02 MINA: «DOS MARIAS» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 1 AGO 2022 Vista la presentación realizada por «OWL MINES & OIL S.A.», corresponde: 1°) Tener por presentado a «OWL MINES & OIL S.A.», con domicilio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de Bentonita denominada «DOS MARIAS», tramitada bajo expediente N° 13914/02, inscripta como Vacante bajo el N° 1 F° 1 del Registro de Minas Vacantes en fecha 11/04/2022, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada. 2°) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut». «SUBSECRETARIA DE MINERIA, 1 AGO 2022 Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas que antecede, se dispone: 1°) Téngase por presentado a «OWL MINES & OIL S.A.», en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de Bentonita denominada «DOS MARIAS» Expediente N° 13.914/02, por estar, la misma, en condiciones de ser adjudicada; 2°) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efectos». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «CDE. EXPTE. N° 13914/02 MINA: «DOS MARIAS» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 1 AGO 2022 VISTO el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs. 176, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de Bentonita denominada «DOS MARIAS», a nombre de «OWL MINES & OIL S.A.», 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «RAWSON, 21 SEP 2022 VISTO: El Expediente N° 13914/2002 de «COMPANÍA MINERAS INTEGRADAS - S.A.» S/Manifestación de Descu-

brimiento de un Yacimiento-de Bentonita denominado «DOS MARIAS» ubicado en el Departamento de Gaiman, Provincia de Chubut, Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 175, El Informe de la Dirección de Policía Minera a fs. 176; y; CONSIDERANDO: Que a Fs. 156 por Disposición Minera N° 35/22 la Mina «DOS MARIAS» se declara en calidad de VACANTE por las razones expuestas en la misma. Que a fs. 163/175 obra constancia de la Solicitud de Mina Vacante por la firma «OWL MINES & OIL S.A.» Que a fs. 176 la Dirección de Policía Minera informa que cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 219° CM. Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA DISPONE: Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma «OWL MINES & OIL S.A.» la Mina Vacante de Bentonita denominada «DOS MARIAS» ubicada en la Sección B-II, Fracción A, Lote 16, Departamento Gaiman, Provincia de Chubut anotándose a su nombre en el Registro de Adjudicación de Minas Vacantes y tomese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- NOTIFIQUESE a los superficiarios, al solo efecto que tomen conocimiento del Registro y Adjudicación de la Mina Vacante de Bentonita «DOS MARIAS», a nombre de «OWL MINES & OIL S.A.» Artículo 4°.- PASE a la Dirección de Escribanía de Minas, a la Dirección de Concesiones Mineras, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección Policía Minera para que tomen nota. Artículo 5°.- HAGASE saber al titular que queda obligado a comunicar a la Subsecretaría de Minería los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6°.- HÁGASE saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener por presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente. Artículo 7°.- REGISTRESE NOTIFIQUESE. REPÓNGASE. PUBLÍQUESE. DISPOSICION MINERA N° 139/22 SsMIN». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS»

DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS. 9 DE MAYO DE 2024.-

Esc. GRACIELA DE BENARDI
SsMIN- Directora de Escribana de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 04-06-24, 12-06-24 y 17-06-24

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE URANIO Y MOLIBDENO DENOMINADA «A° PERDIDO NORTE 3», UBICADA EN LA SECCION I-I, FRAC-

CION C, DEL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «2847312 ONTARIO INC.»- EXPEDIENTE N° 15189/2007.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 15189 AÑO: 2007 MATRICULA REGISTRAL N° Asiento Folio Cod. Departamento MATRICULA CATASTRAL) Provisoria: Si la solicitud tiene registro sin mensura aprobada N.E. X Y En Coordenada Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenada Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho «DATOS DEL SOLICITANTE. «2847312 ONTARIO INC.» Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. RTVADAVIA 378 Domicilio Real: Calle/N° (4400) SALTA Ciudad SALTA Provincia J.A.ROCA 582 Domicilio Real: Calle N° Rawson Ciudad Chubut Provincia. Otros Solicitantes () Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso DATOS DEL APODERADO ALCR, VIVIANA INES Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad DNI - LE -LC MARCOS .ZAR 820 Domicilio Legal Calle/ N0 PTO. MADRYN Ciudad. »MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERIA ENTRO SALIO DOC. FOJAS FECHA 02 NOV 2023 HORA 12.55 DOC FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. SOLICITUD DE MINA VACANTE ORIGINAL Y UNA COPIA. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA NOMBRE DE LA MINA «A° PERDIDO NORTE 3» UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento Código I-I Fracción C Sección 15 A- 4 A Lote/s Colonia Paraje o Lugar ¿ESTA MENSURADA? SI NO (x) NUMERO DE PERTENENCIAS 25 MONTO DEL CANON ADEUDADO \$ MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA EN PAGO, SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO \$ 712.500" Hay una firma ilegible. «CDE. EXPTE. N° 15.189/07 MINA: «A° PERDIDO NORTE 3» SUBSECRETARIA DE MINERIA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la Mina solicitada como vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente expediente a su principal Expte. N° 15.189/07" Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «CDE. EXPTE. N° 15.189/07 MINA: «A° PERDIDO NORTE 3» «DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Vista la presentación realizada por «2847312 ONTARIO INC», corresponde: 1º) Tener por presentado a «2847312 ONTARIO INC», con domicilio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno denominada «A° PERDIDO NORTE 3», tramitada bajo expediente N° 15.189/07, inscripta como Vacante bajo el N° 15 F° 15 del Registro de Minas Vacantes en fecha 26/09/23, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada. 2º) Pasar las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN

Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «SUBSECRETARIA DE MINERIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas que antecede, se dispone: 1º) Téngase por presentado a «2847312 ONTARIO INC», en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno denominada «A° PERDIDO NORTE 3», Expediente N° 15.189/07, por estar, la misma, en condiciones de ser adjudicada; 2º) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efectos». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «CDE. EXPTE. N° 15.189/07 MINA: «A° PERDIDO NORTE 3» «DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 VISTO el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs. 93, corresponde: Disponer la adjudicación de la mina vacante de Uranio y Molibdeno denominada «A° PERDIDO NORTE 3», a nombre de «2847312 ONTARIO INC», Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». «RAWSON, 29 DIC 2023 VISTO: El Expediente N° 15189/2007 de «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Molibdeno denominado «A° PERDIDO NORTE 3» ubicada en el Departamento de Paso de Indios, Provincia de Chubut, y El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 93, y; CONSIDERANDO: Que a Fs. 72 por Disposición Minera N° 92/23 la Mina «A° PERDIDO NORTE 3» quedo VACANTE por falta de pago de Canon Minero. Que a fs. 85/92 obra constancia de la Solicitud de Mina Vacante a nombre de «2847312 ONTARIO INC». Que esta Subsecretaria de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1°.- ADJUDICASE a «2847312 ONTARIO INC». la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno, denominada «A° PERDIDO NORTE 3» ubicada en la Sección I-I, Fracción C, Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut anotándose a su nombre en el Registro de Adjudicación de Minas Vacantes y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia de Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- PASE a la Dirección de Escribanía de Minas, a la Dirección de Concesiones Mineras, al De-

partamento Catastro Minero y a la Dirección Policía Minera para que tomen nota. Artículo 4°.- HÁGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70°, 71° del Código de Minería bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5°.- HÁGASE saber al titular que queda obligado a comunicar a la Subsecretaría de Minería los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6°.- HÁGASE saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener por presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente. Artículo 7°.- REGISTRESE, NOTIFÍQUESE. REPÓNGASE. PUBLÍQUESE. DISPOSICION MINERAN° 113/23 SsMIN». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS»

DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 25 DE ENERO DE 2024

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 23-05-24, 29-05-24 y 04-06-24

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE URANIO Y MOLIBDENO DENOMINADA «A° PERDIDO 1», UBICADA EN LA SECCION I-I, FRACCION C, LOTE 15 A DEL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «2847312 ONTARIO INC.»- EXPEDIENTE N° 15187/2007. SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 15187 AÑO: 2007 MATRICULA REGISTRAL N° Asiento Folio Cod. Departamento MATRICULA CATASTRAL A) Provisoria: Si la solicitud tiene registro sin mensura aprobada N.E. X Y En Coordenada Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenada Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho» «DATOS DEL SOLICITANTE. «2847312 ONTARIO INC.» Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. RIVADAVIA 378 Domicilio Real: Calle/Nº (4400) SALTA Ciudad SALTA Provincia J.A.ROCA 582 Domicilio Real: Calle Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia. Otros Solicitantes () Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso DATOS DEL APODERADO ALR1C, VIVIANA INES Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad DNI - LE -LC M.A.ZAR 820 Domicilio Legal Calle/Nº PTO. MADRYN Ciudad.» «MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERIA ENTRO SALIO DOC. FOJAS FECHA 12 NOV 2023 HORA 12.56 DOC FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «SOLICITUD DE MINA VACANTE ORIGINAL Y UNA COPIA. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA NOMBRE DE LA MINA «ARROYO PERDIDO 1» UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento Código I-I Fracción C Sección 15 A. Lote/s Colonia Paraje o Lugar ¿ESTA MENSURADA?

SI NO (x) NUMERO DE PERTENENCIAS 9 MONTO DEL CANON ADEUDADO \$ MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA EN PAGO, SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO \$ 256.500" Hay una firma ilegible. «CDE. EXPTE. N° 15.187/07 MINA: «A° PERDIDO 1» SUBSECRETARIA DE MINERIA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la Mina solicitada como vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente expediente a su principal Expte. N° 15.187/07" Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «CDE. EXPTE. N° 15.187/07 MINA: «A° PERDIDO 1» «DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Vista la presentación realizada por «2847312 ONTARIO INC», corresponde: 1°) Tener por presentado a «2847312 ONTARIO INC», con domicilio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno denominada «A° PERDIDO 1», tramitada bajo expediente N° 15.187/07, inscripta como Vacante bajo el N° 14 F° 14 del Registro de Minas Vacantes en fecha 26/09/23, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada. 2°) Pasar las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «SUBSECRETARIA DE MINERIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas que antecede, se dispone: 1°) Téngase por presentado a «2847312 ONTARIO INC», en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno denominada «A° PERDIDO 1», Expediente N° 15.187/07, por estar, la misma, en condiciones de ser adjudicada; 2°) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efectos». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «CDE. EXPTE. N° 15.187/07 MINA: «A° PERDIDO 1» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, VISTO el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs. 105, corresponde: Disponer la adjudicación de la mina vacante de Uranio y Molibdeno denominada «A° PERDIDO 1» a nombre de «2847312 ONTARIO INC», Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».

«RAWSON, 29 DIC 2023 VISTO: El Expediente N° 15187/2007 de «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Molibdeno denominado «A° PERDIDO 1» ubicado en el Departamento de Paso de Indios, Provincia de Chubut, y El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 105, y; CONSIDERANDO: Que a Fs. 82 por Disposición Minera N° 94/23 la Mina «A° PERDIDO 1» quedo VACANTE por falta de pago de Canon Minero. Que a fs. 96/104 obra constancia de la Solicitud de Mina Vacante a nombre de «2847312 ONTARIO INC». Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1°.- ADJUDICASE a «2847312 ONTARIO INC». la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno, denominada «A° PERDIDO 1» ubicada en la Sección I-I, Fracción C, Lotes 15 A, Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut anotándose a su nombre en el Registro de Adjudicación de Minas Vacantes y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLACESE al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia de Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- PASE a la Dirección de Escribanía de Minas, a la Dirección de Concesiones Mineras, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección Policía Minera para que tomen nota. Artículo 4°.- HÁGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70°, 71° del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5°.- HÁGASE saber al titular que queda obligado a comunicar a la Subsecretaría de Minería los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responda a la información que le sea solicitada. Artículo 6°.- HAGASE saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener por presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente. Artículo 7°.- REGISTRESE NOTIFIQUESE. REPONGASE. PUBLIQUESE. DISPOSICION MINERA N° 115/23 SsMIN. Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBURO».-

DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS VEINTICINCO DE ENERO DE 2024.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 23-05-24, 29-05-24 y 04-06-24

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE URANIO Y MOLIBDENO DENOMINADA «A° PERDIDO SUR 1», UBICADA EN LA SECCION I-I, FRAC-

CION C, LOTE 15 A, DEL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «**2847312 ONTARIO INC.**»- **EXPEDIENTE N° 15427/2008.**-

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 15427 AÑO: 2008 MATRICULA REGISTRAL N° Asiento Folio Cod. Departamento MATRICULA CATASTRAL) Provisoria: Si la solicitud tiene registro sin mensura aprobada N.E. X Y En Coordenada Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenada Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho » «DATOS DEL SOLICITANTE. «2847312 ONTARIO INC.» Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. RIVADAVIA 378 Domicilio Real: Calle/N0 (4400) SALTA Ciudad SALTA Provincia Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Otros Solicitantes () Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso DATOS DEL APODERADO ALRIC, VIVIANA INES Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad DNI - LE -LC M.A.ZAR 820 Domicilio Legal Calle/N0 PTO. MADRYN Ciudad. «MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERÍA ENTRO SALIO DOC. FOJAS FECHA 02 NOV 2023 HORA 12.57 DOC FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «SOLICITUD DE MINA VACANTE ORIGINAL Y UNA COPIA. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA NOMBRE DE LA MINA «A° PERDIDO SUR 1» UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento Código I-I Fracción C Sección 15 A Lote/s Colonia Paraje o Lugar ¿ESTA MENSURADA? SI NO (x) NUMERO DE PERTENENCIAS 33 MONTO DEL CANON ADEUDADO \$ MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA EN PAGO, SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO \$ 940.500" Hay una firma ilegible. «CDE. EXPTE. N° 15.427/08 MINA: «A° PERDIDO SUR 1» SUBSECRETARIA DE MINERIA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la Mina solicitada como vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente expediente a su principal Expte. N° 15.427/08" Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «CDE. EXPTE. N° 15.427/08 MINA: «A° PERDIDO SUR 1» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Vista la presentación realizada por «2847312 ONTARIO INC», corresponde:!) Tener por presentado a «2847312 ONTARIO INC», con domicilio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno denominada « A° PERDIDO SUR 1», tramitada bajo expediente N° 15.427/08, inscripta como Vacante bajo el N° 17 F° 17 del Registro de Minas Vacantes en fecha 26/09/23, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada.2°) Pasar las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Mi-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «SUBSECRETARIA DE MINERIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas que antecede, se dispone: 1°) Téngase por presentado a «2847312 ONTARIO INC», en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno denominada «A° PERDIDO SUR 1», Expediente N° 15.427/08, por estar, la misma, en condiciones de ser adjudicada; 2°) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efectos». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS» «CDE. EXPIE. N° 15.427/08 MINA: «A° PERDIDO SUR 1» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 VISTO el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs. 88, corresponde: Disponer la adjudicación de la mina vacante de Uranio y Molibdeno denominada «A° PERDIDO SUR 1», a nombre de «2847312 ONTARIO INC», Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Ese. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». «RAWSON, 29 DIC 2023 VISTO: El Expediente N° 15427/2008 de «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Molibdeno denominado «A° PERDIDO SUR 1» ubicado en el Departamento de Paso de Indios, Provincia de Chubut, y El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 88, y; CONSIDERANDO: Que a Fs. 59 por Disposición Minera N° 95/23 la Mina «A° PERDIDO SUR 1» quedo VACANTE por falta de pago de Canon Minero. Que a fs. 81/87 obra constancia de la Solicitud de Mina Vacante a nombre de «2847312 ONTARIO INC». Que esta Subsecretaria de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1°. - ADJUDICASE a «2847312 ONTARIO INC». la Mina Vacante de Uranio y Molibdeno, denominada «A° PERDIDO SUR 1» ubicada en la Sección I-I, Fracción C, Lotes 15 A, Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut anotándose a su nombre en el Registro de Adjudicación de Minas Vacantes y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°. - EMPLÁCESE al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia de Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3°. - PASE a la Dirección de Escribanía de Minas, a la Dirección de Concesiones Mineras, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección Policía Mi-

nera para que tomen nota. Artículo 4°.- HÁGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70°, 71° del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5°.- HÁGASE saber al titular qué queda obligado a comunicar a la Subsecretaría de Minería los datos de producción minera' en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6°.- HÁGASE saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener por presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente; Artículo 7°.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE. REPÓNGASE. PUBLÍQUESE. DISPOSICION MINERAN° 114/23 SsMIN». Hay una firma ilegible y un sello que dice: Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minas MINISTERIO PE HIDROCARBUROS»

DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 25 DE ENERO DE 2024.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 23-05-24, 29-05-24 y 04-06-24

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO Y OTROS DENOMINADO «GUANACO IV» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO MARTIRES. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR «2847312 ONTARIO INC». EXPEDIENTE N° 15.657/09.-

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA «GUANACO IV» N° de Expediente Letra DGMy G Año MATRICULA CATASTRAL PROVISORIAS - ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger V WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de Derecho PD Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. MAPLE MINERALS EXPL. and DEVELOPMENT INC. Apellido, Nombre/Razón Social. DNI-LE-LC. Tachar lo que no corresponda. 30709217387 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/ Fax Avda. San Martín 1052-3° «17» Mendoza Ciudad Mendoza Provincia J. A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle/ N°. Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/ CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL BASTIAS, Hugo Enrique Apellido, Nombre. 10030529 DNI./L.E/L.C Tachar lo que no corresponda Perú 621 Domicilio Real:/ Calle/N° Mendoza Ciudad DATOS DEL APODERADO ALRIC, Viviana Inés. Apellido, Nombre 12057434 DNI./L.E/L.C Tachar lo que no corresponda. Marcos Zar 820 Domicilio Real: Calle/N° PUERTO

MADRYN. Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.110 Folio 79 REGISTRO DE PODERES Nro. 14 Folio 113 FECHA 18/10/06. En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología ENTRO DOC.15657 FOJAS FECHA 6/10/09 HORA 12.15 SALIO DOC. FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social DNI./ LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/Fax. Domicilio Real / Legal: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido. Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social. DNI./ LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax. Domicilio Real / Legal: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. Domicilio Constituido: Calle / N° Ciudad Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./ LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle /N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle /N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.: Folio: Fecha. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI (X) NO () DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14626/2005 UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION MARTIRES Departamento Código C Fracción C-I Sección Parte del SC Lote/s. Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. X 5093547 Y 3407499 En coordenadas Gauss Kruger - WGS84/POSGAR. Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA P.P X 5096579,64 PP Y 3404124,36 1 (5096579,64; 3410467,42) 2(5090258,59; 3410467.42) 3(5090258,59; 3404124,36) 4009, MUESTRA DEL MINERAL N° 514 NOMBRE DE LA MINA «GUANACO IV» CATEGORIA DEL MINERAL 1ra, (X) 2da.(X) SUSTANCIA/ MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas) MINERALES. MUCLEARES - URANIO Y ACOMPAÑANTES ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existiera más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. ALBERTELLA Juan y Otro Apellido, Nombre / Razón Social Martín Fierro 108 Domicilio Real/Legal: Calle/N° TRELEW. Ciudad CHUBUT Provincia. De no contar con los datos del propietarios

y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una) copia. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 2. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE, (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y Concordantes del Código de Minería». Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: «ALRIC VIVIANA». «CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día seis de Octubre del año 2009, siendo las doce horas y quince minutos.- Acompaña ~~No acompaña~~ Muestra Mineral Acompaña Constancia de Pago por \$ 10.000 (diez mil). En concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral de Minas y Geología. « «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA». «SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «GUANACO IV» EXPEDIENTE 15.657/09 TITULAR: «MAPLE MINERALS EXPLORATION & DEVELOPMENT INC.» S.A. MINERAL: 1º, 2º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO MARTIRES. SECCION C-I FRACCION C LOTE: 5c, Manifestaciones

Colindantes GUANACO II Expte. 15497/08; GUANACO III Expte. 15498/08 COORDENADAS GAUS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X: 5093547.00 Y: 3407499.00 SUPERFICIE: 3194 ha. 55 a. 97 ca. PUNTO Y X 1) (3404124.36, 5096579.64) 2) (3407781.30, 5096579.64) 3) (3407781.30, 5096277.79) 4) (3410520.62, 5096277.79) 5) (3410520.62, 5093054.40) 6) (3407781.30, 5093054.40) 7) (3407781.30, 5090258.59) 8) (3404124.36, 5090258.59). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Hay una leyenda que dice: «Gráfico: Alejandro Gardella». Hay una firma ilegible, y un sello que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. De Minas y Geología» Hay otra firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral de Minas y Geología.» «Registro Catastral. 19 de Octubre de 2009» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut.» «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS MINEROS DONDE LA EMPRESA «MESETA EXPLORACIONES S.A.» CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DE LA EMPRESA «2847312 ONTARIO INC» TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POSEE SOBRE LOS EXPTE. 15222/07, 15229/07, 15280/07, 15281/07, 15282/07, 15283/07, 15576/09, 15623/09, 15496/08, 15497/08, 15498/08, 15657/09, 15873/10, 15874/10, 15875/10, Y 16553/15, SE INSCRIBIO BAJO EL N° 2, F° 12 DEL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MARZO DE 2022.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaría de Minería Pcia. Del Chubut». «DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 02 de Noviembre de 2023 La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio denominado «GUANACO IV, presentado por «MESETA EXPLORACIONES S.A» y transferido a «2847312 ONTARIO INC» ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Mártires de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.9. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Albertella Juan Héctor, Resnik Carlos Enrique, Rocha Santiago, Rocha Eusebio, Rocha Tolentino, Rocha Norma Lidia, Rocha Oscar Alberto, Farias Soledad, Rocha Olga, constando a fojas 10, 11, 24, 25, 37 a 40 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de a «2847312 ONTARIO INC».- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «RAWSON 29 DIC 2023 VISTO: El Expediente N° 15657/2009 de «2847312 ONTARIO INC.» Manifes-

tación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio denominada «GUANACO IV» ubicado en el Departamento Mártires, Provincia del Chubut, El Informe del Departamento de Catastro Minero a fs. 8/9, El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 58, El Informe de la Dirección de Control Técnico Minero a fs. 59 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio denominada «GUANACO IV» a nombre de «2847312 ONTARIO INC.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLACESE al titular para que en el término de QUINCE (15) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.- HÁGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar Mensura y Demarcación de Pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería) bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- EXÍMASE al titular del pago de Cánón Minero por el término de TRES (3) Años. Artículo 5°.- REGISTRESE, NOTIFÍQUESE REPÓNGASE y PUBLIQUESE. DISPOSICION MINERA N° 116 /23.- SsMIN». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería. MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».-

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 8 F° 15 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «2847312 ONTARIO INC.» CON FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Esc. GRACIELA DE BENARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 29-05-24, 04-06-24 y 11-06-24

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO DENOMINADO «GUANACO II» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO MÁRTIRES. PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: «2847312 ONTARIO INC.» EXPEDIENTE N° 15.497/08.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA «GUANACO II» N° de Expediente Letra DGMy G Año MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA - ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de Derecho PD Coordenadas del Punto de

Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. MAPLE MINERALS EXPL. and DEVELOPMENT INC. Apellido, Nombre/Razón Social. DNI-LE-LC. Tachar lo que no corresponda. 30709217387 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/ Fax Avda. San Martín 1052-3° «17» Mendoza Ciudad Mendoza Provincia J. A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle/ N°. Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/ CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL BASTIAS, Hugo Enrique Apellido, Nombre. 10030529 DNI./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda Perú 621 Domicilio Real: / Calle/N° Mendoza Ciudad DATOS DEL APODERADO ALRIC, Viviana Inés. Apellido, Nombre 12057434 DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda. Marcos Zar 820 Domicilio Real: Calle/N° PUERTO MADRYN. Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro. 110 Folio 79 REGISTRO DE PODERES Nro. 14 Folio 113 FECHA 18/10/06. En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología ENTRO DOC. 15497 FOJAS FECHA 10/09/08 HORA 10.46 SALIO DOC. FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social DNI./LE./LC, Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/Fax. Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social. DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/Fax. Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle /N° Ciudad. DATOS DE APODERADO Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle /N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio: REGISTRÓ DE PODERES Nro.: Folio: Fecha. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA «GUANACO II» ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI (X) NO () DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14625/2005 UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION MARTIRES Departamento Código B,C Fracción C-I Sección 25C/5C Lote/s. Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. X 5097943,64 Y 3399494,30 En Coordenadas Gauss Kruger - WGS84/POSGAR. Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA WGS

84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA P.P X 5102900,69 PP Y 3399331,30 ,1(5102900,69; 3405674,36) 2(5096579,64; 3405674,36) 3(5096579,64; 3399331,30) 4009 has. Superficie (Has.) MUESTRA DEL MINERAL N° 481 NOBRE DE LA MINA «GUANACO II» CATEGORIA DEL MINERAL 1ra (x) 2da (x) SUSTANCIA/ MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancia Descubierta) URANIO ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () edificado () Cercado (x) Erial () Sitio Publico () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existiera más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. ENDARA JUAN MARTIN y OTROS Apellido, Nombre / Razón Social Sarmiento 645 Domicilio Real/Legal: Calle/N° Pto. Madryn Ciudad Chubut Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICARIOS DEL/Los TERRENOS ALBERTELLA JUAN HECTOR y OTRO Apellido, Nombre/ Razón Social Martín Fierro 108 Domicilio Real/ Legal: Calle N° Trelew Ciudad. Chubut Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una) copia. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. GUANACO Nombre NUCLEARES Mineral MAPLE MINERALS Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 2. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. DECLARACION JURADA .Declaro bajo juramento no

estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y Concordantes del Código de Minería.» Hay una firma ilegible, y un sello aclaratorio que dice: «Viviana Inés Alric Dra. En Geología M.P. 0144» «CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día diez de Septiembre del año 2008, siendo las diez horas y cuarenta y seis minutos.- Acompaña Muestra Mineral Acompaña Constancia de Pago por \$ 3.000 (tres mil). En concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Peía del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «GUANACO II» EXPEDIENTE 15497/08 TITULAR: MAPLE MINERALS EXPLORATION & DEVELOPMENT INC. MINERAL: URANIO ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. Y SEGUNDA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO MARTIRES. SECCION C-I FRACCION B/C LOTE: 25C/ 5C MANIFESTACIONES COLINDANTES NO TIENE COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5097943,64 Y=3399494,30 SUPERFICIE 4009 ha. 47 a. 99 da. PUNTO: Y X = 1) (3399331,30, 5102900.69) 2) (3405674.36, 5102900.69) 3) (3405674.36, 5096579.64) 4) (3399331.30, 5096579.64) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.» Hay una leyenda que dice: «Gráfico: Alejandro Gardella» Hay una firma ilegible. «REGISTRO CATASTRAL MINERO, 19 de Septiembre de 2008» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral. De Minas y Geología» «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS, EFECTUADA POR «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. SUCURSAL ARGENTINA.» COMO CEDENTE A FAVOR DE «MESETA EXPLORACIONES S.A.» COMO CESIONARIA, SOBRE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EMERGENTES DE LOS EXPEDIENTES MINEROS N° S: 15313/07 «GUANACO»; 15496/08 «GUANACO I»; 15497/08 «GUANACO II»; 15498/08 «GUANACO III»; 15657/09 «GUANACO IV»; 15873/10 «GUANACO V 15874»; «GUANACO VI Y 15875/10 «GUANACO VII» HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 2 F° 8. HABIÉNDOSE TOMADO NOTA EN EL EXPEDIENTE MENCIONADO, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «MESETA EXPLORACIONES S.A.» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 9 DE ENERO DE 2013» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaría de Minería Pcia. Del Chubut» «. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS MINEROS DONDE LA «MESETA EXPLORACIONES SA.» CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DE LA EMPRESA «2847312 ONTARIO INC.» TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POSEE SOBRE LOS EXPEDIENTES. 15222/07. 15229/07,

15280/07, 15281/07,15282/07, 15283/07, 15578/09, 15623/09. 15496/08, 15497/08. 15498/08, 15657/09, 15873/10, 15874/10, 15875/10 Y 16553/15, SE INSCRIBO BAJO EL N° 2 F° 13 DEL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MARZO DE 2022.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» Hay un sello ovalado que dice; «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaría de Minería Pcia. Del Chubut.» «Cde. Expte. N° 15497/08 Mina «GUANACO II», DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Marzo de 2024.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado denominado «GUANACO II», presentado por «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC».», transferido a «MESETA EXPLORACIONES S.A», en fecha 9 de Enero del 2013, y transferido por «MESETA EXPLORACIONES S.A», a «2847318 ONTARIO INC».», en fecha 31 de marzo de 2022, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Mártires de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.7. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Antonia OLAZABAL de ENDARA, Elena Antonia ENDARA. Juan Martín ENDARA, Juan H. ALBERTELLA, Daniel Carlos RESNIK y Marcela Alicia RESNIK constando a fojas 16,18, 54 y 56 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «2847312 ONTARIO INC» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «RAWSON 26 MAR 2024 VISTO: El Expediente N° 15497/08 de «2847312 ONTARIO INC.» S/Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado denominada «GUANACO II» ubicado en el Departamento Mártires, Provincia del Chubut, El Informe de Escribanía de Minas a fs. 58 El Informe de la Dirección de Control Técnico Minero a fs 59,y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición; POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1°.- Regístrese la Mina de Uranio denominada «GUANACO II» a nombre de «2847312 ONTARIO INC.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.-EMPLÁCESE al titular para que en el término de QUINCE (15) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°-

HÁGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar Mensura y Demarcación de Pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- EXÍMASE al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años Artículo 5° REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, REPÓNGASE. Y PUBLÍQUESE DISPOSICION MINERA N° 53/24 SsMIN.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abog. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS»

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 15 F 29 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «2847312 ONTARIO INC.» CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Esc. GRACIELA DE BENARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 29-05-24, 04-06-24 y 11-06-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia Del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de RIQUELME MIGUEL ÁNGEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RIQUELME, MIGUEL ANGEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte.651/2023) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 17 de Octubre De 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 31-05-24 V: 04-06-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VIVAS NÉSTOR OMAR en los autos caratulados «VIVAS NÉSTOR OMAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000735/2023), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, febrero 14 de 2024.

RODRIGO SALA
Auxiliar Letrado

I: 31-05-24 V: 04-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN HECTOR OELCKERS DNI 14.672.367 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OELCKERS, JUAN HECTOR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000101/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 03-06-24 V: 05-06-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NUÑEZ MARÍA FABIANA para que dentro de TREINTA (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «NUÑEZ, MARÍA FABIANA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000920/2023. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 03-06-24 V: 05-06-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SABRINA NOELIA SCHMAL para que dentro de TREINTA (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «SCHMAL, SABRINA NOELIA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000279/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 03-06-24 V: 05-06-24

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en la calle Avda. Callao 635, 5° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: «BANCO ODDONE S.A. S/ QUIEBRA» (Expediente COM N° 26962/2006), ha dispuesto publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, Boletín Judicial de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires y en los diarios de publicaciones legales de las jurisdicciones donde la fallida tuvo sucursales, a fin de hacer saber a los interesados que se ha presentado Informe Final y Distribución de Fondos con fecha 09/02/22, reformulados con fecha 09/02/23 y 19/02/24 y que se han regulado honorarios (conforme Resolución de fecha 08/05/24), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley 24.522, y que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

FERNANDO SARAVIA – JUEZ -.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2024.

FERNANDO SARAVIA
JUEZ

I: 03-06-24 V: 07-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos Caratulados: BARBOSA, ARTURO s/ Sucesión ab-intestato 000347/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, BARBOSA, ARTURO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 12 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-06-24 V: 06-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave-

nida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Clara GONZALEZ DNI 1.451.780 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GONZALEZ, Clara S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000180/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 04-06-24 V: 06-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAMANTIS CLAUDIO GUSTAVO ARDILES DNI 14.293.496 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ARDILES, DIAMANTIS CLAUDIO GUSTAVO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000267/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 04-06-24 V: 06-06-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AZUCENA ENRIQUETA JONES, para que se presenten en los autos: «JONES Azucena Enriqueta s/Sucesión ab-Intestato» (Expte 181/2024), bajo apercibimiento de ley.

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 04-06-24 V: 06-06-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a car-

go del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, MARIO s/ Sucesión ab-intestato 000616/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publiquen por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. – Puerto Madryn, mayo de 2024. -

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 04-06-24 V: 06-06-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn, Chubut, sito en Gallina Nro. 160 2- Piso, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaría autorizante, en los autos caratulados «PALMA, Néstor Fabián c/ YERDEO, Nora Liliana s/ Daños y Perjuicios» (Expte. N° 15 - Año 2024), cita y emplaza a la Sra. María Rosa RAMOS (DNI 6.042.626) para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC). La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 147 CPCCh por el término de 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad.

Puerto Madryn, Chubut, 29 mayo de 2024

MAXIMILIANO G. DARRIBA
Secretario de Refuerzo

I: 04-06-24 V: 05-06-24

EDICTO

Por la presente **AMOBLASUR S.A.S.** informa, qué por resolución de la Reunión de Socios del 15 de marzo de 2024, se procedió a elegir el Directorio de la Sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera para un periodo de 3 (tres) ejercicios: Presidente: Agustín Alejandro Amici, DNI 29.692.376; Director Suplente: Pablo Andrés Amici, DNI 25.442.755; todos fijando domicilio en Calafate 1581 de la ciudad de Trelew.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-06-24

EDICTO

Por la presente **MASSALUD S.A.S.** informa, qué por resolución de la Reunión de Socios del 10 de abril de 2024, se procedió a elegir el Directorio de la Socie-

dad el que quedó constituido de la siguiente manera para un periodo de 3 (tres) ejercicios: Presidente: María Eugenia Nogara, DNI 18.526.865; Director Suplente: José Enrique Bardi, DNI 25.801.871; todos fijando domicilio en Balbino Machuca N° 791 de Playa Unión.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-06-24

PROYECTO DE EDICTO LEY N° 19550

DATOS PERSONALES DEL SOCIO: Emilio COLETTI, DNI 31.636.819, CUIT 20- 31636819-1, fecha de nacimiento 23/07/1985, edad 38 años, argentino, Oficio: Comerciante, Estado Civil: soltero, con domicilio en la calle Javiera Sosa 988 de la Ciudad de Trelew, Provincia Del Chubut.

FECHA DÉL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 1 de abril de 2024 y 27 de mayo de 2024.

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: **OBRASTEKNÉ S.A.S.**

DOMICILIO SEDE SOCIAL: La sede social se encuentra en calle Javiera Sosa 988 de la ciudad de Trelew (CP 9100), Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: 1) La elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación. Así mismo; diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios; además tomar parte en sociedades que tengan objetivos afines o semejantes. Incorporarse a los negocios de esas u otras sociedades o fusionarse con ellas; 2) el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones; 3) la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la arquitectura e ingeniería y paisajismo; 4) la realización de trabajos, estudios e interventoría y proyectos de urbanismo; 5) la adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación; 6) el desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales; 7) la promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz; 8) la enajenación de materiales de construcción nuevas y de sobrantes de obra; 9) la adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, asesorías e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y

edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. La sociedad para cumplir sus fines, tendrá capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sociedad puede operar con bancos nacionales, provinciales, requiriendo y brindando, la financiación necesaria otorgando las garantías correspondientes. La sociedad podrá llevar a cabo la adquisición o arrendamiento e inscripción en los registros pertinentes de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución de los fines antes mencionados con el consentimiento de todos los socios mediante instrumento privado con firma autenticada por escribano. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias y actuar o bien designar a representantes, así como celebrar los contratos, realizar las operaciones y efectuar los actos que sean necesarios o convenientes o estén relacionados con el objeto social.

Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes.

PLAZO DE DURACION: Treinta (30) años a contarse de la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), dividido en cuatro mil quinientas (4.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una. **ORGANOS DE ADMINISTRACION:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. Se designa como gerente titular al Sr. Emilio COLETTI, y como gerente suplente a Julio Cesar COLETTI, DNI 10.073.643, CUIT 20-10073643-9, argentino, Oficio: Jubilado, Estado Civil: casado, con domicilio en la calle Javiera Sosa 988 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, quienes manifiestan aceptar los cargos de plena conformidad.

SINDICATURA: La sociedad prescinde de sindicatura.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

Por decisión de la señora Inspectora General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-06-24

EFRAIN LUBRICENTRO SAS – CONSTITUCIÓN

1. FECHA INSTRUMENTO: 15/05/2024; 2. ACCIONISTAS: Emilio Federico Velázquez Tejero (D.N.I. 31.069.202, C.U.I.T. 20-31069202-7, argentino, divorciado, empresario, 39 años, nacido el día 28/06/1984, domiciliado Murga Edif. 18. Escalera 3 F, B° 2 de Abril, Rawson, Provincia de Chubut) 3. DENOMINACIÓN: EFRAIN LUBRICENTRO S.A.S 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Rawson 6. SEDE SOCIAL: Av. 9 de Julio 1, Rawson, Chubut. 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Lubricentros: comercialización, compra, venta, permuta, distribución, consignación de lubricantes, aceites, filtros, baterías, repuestos, accesorios y productos relacionados con vehículos automotores, ciclomotores, camiones, máquinas agrícolas y demás vehículos., como así también la prestación de servicios de lubricentros, cambio de aceite, filtros, control y carga de baterías, luces y fusibles, limpiaparabrisas, bujías, lubricantes, refrigerantes y accesorios. 2) Servicios mecánicos para automotores: reparación general de motores, cajas de velocidad, inyección electrónica, alineado, balanceo, reparación de frenos, servicio mecánico integral para todo tipo de automotores, camionetas y vehículos en general y todo lo relacionado al servicio de gomería. 3) Comercialización, distribución, importación, exportación, representación y comercialización de neumáticos, cámaras, cubiertas, parches, protectores de neumáticos, llantas, bandas de rodamiento y otros elementos afines a la industria del caucho. 4) Compraventa, distribución y comercialización de repuestos, partes, accesorios y afines para los automotores, compra y venta de autoestéreos, equipos de aire acondicionado, alarmas, y reparación de todo tipo de productos relacionados al automóvil sean éstos: autopartes, repuestos y/o accesorios. 5) Asesoramiento y asistencia técnica vinculados al objeto social descripto precedentemente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se le encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8. CAPITAL SOCIAL: QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00.). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta y duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente al Sr. Emilio Federico Velázquez Tejero y como Gerente Suplente a la Sra. Marcela Noemí Tejero (D.N.I. 13.922.653, C.U.I.T. 23-13922653-4, argentina, viuda, empresaria, 63 años, nacida el día 12/07/1960, domiciliada Balbino Machuca 421, Rawson, Provincia de Chubut). 11. CIERRE DE EJERCICIO ECO-

NÓMICO: 30 de Abril de cada año. 12. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-06-24

**PROYECTO EDICTO
FENACH
ORGANO DE ADMINISTRACION Y
REPRESENTACION**

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia COMUNIQUESE: que por decisión del Directorio de FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE CHUBUT de fecha 15 de mayo de 2024, obrante en acta de la misma fecha del libro de Actas de Comisión Directiva de FENACH resuelve; convocar a los señores representantes de las entidades federadas a celebrar la asamblea general ordinaria, la cual tendrá lugar el día 22 de junio de 2024 a las 15:00 horas en la sede del Natatorio Municipal de Trelew, cito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen 1133, Trelew, Chubut.

El orden del día de la Asamblea será el siguiente 1º Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario;

2º Razones del llamado fuera de término,

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general, y el dictamen de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio 2022.

4º Elección de autoridades por Comisión Directiva, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Penas.-

Conforme artículo N°14 del Estatuto, la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los delegados a la hora fijada en la convocatoria, u hora más tarde con el número de socios presentes.

Por decisión de la señora Inspectora General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial

ROBERTO CESAR MIRANDA
Presidente

P: 04-06-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
Felicinda Mabel CURILLAN
B° «1000 Viv.» - (Código 80)
Sector B Escalera 32 Dpto. E
(9100) - Trelew - CHUBUT

Se notifica a la señora Felicinda Mabel CURILLAN DNI N° 25.233.143 de las siguientes Resoluciones: RAWSON, CH 21 de Marzo de 2024; VISTO: El Expediente N° 1836/91 IPVyDU-MESOP; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 136/05-IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector B Escalera 32 Departamento. E del «Barrio 1000 Viviendas-Plan FONAVI» (Código 80) de la ciudad de Trelew a favor de Felicinda Mabel CURILLAN; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 1557/23 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quién ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 136/05 IPVyDU, a favor de Felicinda Mabel CURILLAN DNI N° 25.233.143 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector B Escalera 32 Departamento. E del «Barrio 1000 Viviendas - Plan FONAVI» (Código 80) de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora Felicinda Mabel CURILLAN DNI N° 25.233.143, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/ o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas y Cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 297/24- IPVyDU FE/MD/sfs.- Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y RAWSON, CH 10 de Mayo de 2024; VISTO: El Expediente N° 1836/91 IPVyDU- MESOP y la Resolución N° 297/24; y CONSIDERANDO: Que por mediante Resolución citada en el visto, se dejó sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 136/05-IPVyDU a favor de Felicinda Mabel CURILLAN DNI N° 25.233.143 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector B Escalera 32 Departamento. E del «Barrio 1000 Viviendas - Plan FONAVI» (Código 80) de la ciudad de Trelew; Que por un error involuntario la Resolución N° 297/24 IPVyDU se tipeo mal el apellido de la mencionada, ai escribir CURRILLAN, cuando lo correcto era CURILLAN; Que por todo lo expuesto resulta necesario regularizar la situación planteada precedentemente, dictando para ello el pertinente acto resolutivo; Que por Decreto N° 1557/23 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quién ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar parcialmente a mérito de los considerandos precedentes la Resolución N° 297/24-IPVyDU dejando debidamente aclarado que el apellido de la señora Felicinda Mabel es CURILLAN.-136/05 IPVyDU, a favor de Felicinda Mabel CURILLAN.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas y Cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 478/24-IPVyDU.- FE/MD/HAM/sfs.- Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA - UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA
Rawson, 15 de Mayo 2024.

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

LETICIA SANGUINETTI
Abogada
Directora Asunto Jurídico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 04-06-24 V: 06-06-24

EDICTO FEDERACION DE AJEDRES CHUBUTENSE

La Comisión Directiva del Federación de Ajedrez Chubutense invita a ustedes a participar de la Asamblea Anual a realizarse el domingo 16 de junio a las 14 horas en las instalaciones del Gimnasio Municipal N° 1 de Trelew. Esperamos contar con su participación para continuar fortaleciendo entre todos el crecimiento del ajedrez en sus diversas formas.

En la Asamblea se tratará el consiguiente orden del día:

1. Aprobar la solicitud de afiliación de las nuevas entidades.
2. Consideración y eventual aprobación de Memo-

ria, Balance General, cuenta de gastos y recursos, correspondientes a los cierres de ejercicios 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021.

3. Elección de nuevas autoridades.

4. Consideraciones y propuestas sobre principales objetivos y proyectos institucionales para el segundo semestre del 2024 (se incluyen ajedrez infantil, adulto, inclusivo y federado).

Federico Rodríguez (Secretario)

Marcos Pirola (Presidente)

Federación de Ajedrez Chubutense- Personería Jurídica N° 3910

MARCOS PIROLA

Presidente

P: 04-06-24

Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT)

CONVOCATORIA

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT), con sede social en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia, Chubut, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la sede social el día 28 de junio de 2024, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.

3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2023.

4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.

5°) Consideración de la gestión del Directorio. Consideración de su remuneración en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550.

6°) Designación de los miembros del Directorio.

7°) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Consideración de su remuneración.

8°) Cambio de sede social a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9°) Inclusión expresa de la posibilidad de realización de reuniones de los órganos de gobierno y administración a través de medios/plataformas electrónicas y/o virtuales.

10°) Modificación de los Artículos Primero, Cuarto, Décimo Tercero y Décimo Noveno del Estatuto Social. Texto ordenado.

Los Sres. Accionistas deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a

Asambleas y acreditar representación con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea vía mail al Sr. Presidente Héctor Daniel Gonzalez:

dgonzalez@grupoidal.com.ar

Héctor Daniel Gonzalez

Presidente

I: 03-06-24 V: 07-06-24

LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A. ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO.

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 2024, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en el SUM del Club House del Country sito en la Ruta Nac. Nro. 3 km 1852 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc.1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.-

3. Presupuesto de gastos para el año 2024.

4. Gestión del Directorio.

5. Renovación de autoridades.

6. Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE

Presidente

I: 31-05-24 V: 06-06-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 13/2024

Objeto: «Adquisición de equipos de almacenamiento para el Poder Judicial de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 14 de Junio de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 14/06/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75. Rawson-Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 04-06-24 V: 07-06-24

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS,
APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 1999 – ME - 2023
Licitación Pública N° 03/2024

Concepto: S/ADQ. COMPUTADORAS P/ OFICINAS
DEPENDIENTES DE

LA SEDE MINISTERIAL.-

Presupuesto Oficial: (\$ 34.043.070,00).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial.-

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TEL/ MAIL: 0280 – 4481745 / educacioncompras@gmail.com – horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día lunes 24 de Junio de 2024 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 03-06-24 V: 04-06-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA N° 17/2024**

OBRA: «RECONSTRUCCION CALZADA DE HORMIGON»
UBICACION: BARRIO DEMOCRACIA, BARRIO MALVINAS ARGENTINAS Y BARRIO PADRE JUAN – CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y

I: 03-06-24 V: 07-06-24

SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$176.604.473,34) MES BASE: FEBRERO 2024.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.766.044,73).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$716.229.252,99); en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS
FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: XX DE JULIO DE 2024

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA EL DIA XX DE JULIO DE 2024 A LAS 13 HS.

FECHA DE APERTURA: XX DE JULIO DE 2024

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA No 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT).

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO-COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar-

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: <https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/>

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00